

VERSIÓN APLICABLE A PARTIR DEL 8 DE ENERO DE 2025

NICKEL PARTICULARES - CONDICIONES GENERALES Y TARIFARIAS

■ La Cuenta NICKEL es un servicio ofrecido por Financière des Paiements Électroniques (“FPE”), sociedad por acciones simplificada, Sucursal en España, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 39762, folio 71, inscripción 1, hoja M-706517, y con domicilio social en Paseo de los Melancólicos 14A, 28005 Madrid, representada por su Director General.

FPE es una entidad de pago autorizada con el número 16598 R y sujeta a la supervisión de la *Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution* (Autoridad de Control Prudencial y de Resolución o ACPR: 4 Place de Budapest. CS 9245 75436 PARIS CEDEX 09) y el Banco de España. FPE Sucursal en España está registrada con el número 6893 en el Registro Especial de Entidades de Pago del Banco de España.

■ La Cuenta NICKEL es una cuenta de pago que no acepta descubiertos, que permite ingresar y retirar dinero en efectivo y realizar y recibir transferencias, y también permite domiciliar pagos. La Cuenta NICKEL lleva asociada una tarjeta Mastercard® que permite retirar efectivo, pagar compras en establecimientos comerciales o a distancia, en las condiciones previstas que se exponen a continuación.

■ El Contrato marco de servicios de pago (en adelante, el “**Contrato**”) está formado por las presentes Condiciones Generales y Tarifarias (incluidos los anexos), y por su formulario de solicitud de apertura de una Cuenta NICKEL.

Las Condiciones Generales y Tarifarias describen el funcionamiento de la Cuenta NICKEL y nuestra relación desde la apertura hasta el cierre de su Cuenta NICKEL.

Esta versión de las Condiciones Generales y Tarifarias es aplicable a partir del 8 de enero de 2025.

1. LA CUENTA NICKEL	4
1.1. Definición de la Cuenta NICKEL	4
1.2. Cómo abrir una Cuenta NICKEL	5
1.3. Derecho de desistimiento	6
2. CÓMO UTILIZAR LA CUENTA NICKEL	6
2.1. La Cuenta NICKEL en Internet y el móvil	6
2.2. La Cuenta NICKEL no acepta descubiertos	7
2.3. La Cuenta NICKEL únicamente puede ser utilizada y gestionada por una sola persona	8
2.4. Una sola Cuenta NICKEL por persona	9
2.5. Ejecución e impugnación de operaciones de pago	9
2.6. Registro de operaciones en una Cuenta NICKEL: fecha valor	11
2.7. Cuota anual (v. también: Anexo 1. “Condiciones Tarifarias y Límites”)	12
2.8. La pre-autorización por tarjeta de pago	12
3. CÓMO PAGAR Y RECIBIR PAGOS CON LA CUENTA NICKEL	13
3.1. Las Tarjetas de la Cuenta NICKEL: la Tarjeta NICKEL, la Tarjeta NICKEL PREMIUM, la Tarjeta MY NICKEL y la Tarjeta NICKEL METAL	13
3.2. Transferencias	25
3.3. Adeudos domiciliados	28
3.4. Abonos en cuenta mediante tarjeta bancaria o de pago	29
4. OTRA INFORMACIÓN ÚTIL	30
4.1. Embargo de una Cuenta NICKEL	30
4.2. Cambio de las Condiciones Generales y Tarifarias y de su situación personal	30
4.3. Pago fraccionado de las sumas adeudadas	31
4.4. Cierre de una Cuenta NICKEL	31
4.5. Cuentas inactivas	32
4.6. Portabilidad financiera	32
4.7. Indisponibilidad del Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL	32
4.8.	33
4.9. Secreto profesional	33
4.10. Protección de datos personales	34
4.11. Servicio de Atención al Cliente	35
4.12. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sanciones internacionales	36
4.13. Legislación aplicable	37
Anexo 1 – NICKEL PARTICULARES - CONDICIONES TARIFARIAS Y LÍMITES	38
Anexo 2 - FORMULARIO DE DESISTIMIENTO	42

1. LA CUENTA NICKEL

1.1. Definición de la Cuenta NICKEL

La “Cuenta NICKEL” es:

■ Una cuenta de pago:

- en euros, que no acepta descubiertos y que cuenta con una única tarjeta de pago asociada (la “Tarjeta NICKEL”, la “Tarjeta NICKEL PREMIUM”, la “Tarjeta MY NICKEL” o “la Tarjeta NICKEL METAL”, en adelante, de forma genérica cualquiera de ellas, la “Tarjeta”), de autorización automática y débito inmediato para las “Operaciones con Conexión” (operaciones efectuadas con una conexión técnica que permita consultar el saldo disponible de la Cuenta NICKEL), o de débito diferido para las “Operaciones sin Conexión” (operaciones efectuadas sin conexión técnica que permita consultar el saldo disponible de la Cuenta NICKEL);
- reservada a una persona física para un uso estrictamente personal, que excluye cualquier utilización con fines profesionales;
- identificada y reconocida por un certificado de titularidad de cuenta.
- que permite:
 - recibir pagos (p. ej.: ingresos, subsidios, reembolsos);
 - ingresar y retirar dinero en efectivo en los Puntos NICKEL;
 - retirar dinero en efectivo en cajeros automáticos;
 - realizar transferencias;
 - realizar pagos mediante tarjeta de pago, domiciliaciones.

■ Un “Área de Clientes WEB”: servicio seguro (empleando un usuario y una contraseña confidenciales así como un “Dispositivo de Autenticación Reforzada” según se define en 2.1. “La Cuenta NICKEL en Internet y en el móvil”) accesible en todo momento en Internet a través de la web [https:// nickel.eu](https://nickel.eu). En esta área de clientes segura podrá consultar los movimientos de su Cuenta NICKEL, incluidas las Operaciones sin Conexión, consultar, imprimir y descargar sus extractos de cuenta y los certificados de titularidad de cuenta, sus declaraciones de la cuota anual, cursar instrucciones (transferencias, modificación de límites...), programar alertas, actualizar sus datos personales, obtener respuestas a sus preguntas o ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al Cliente.

■ Una aplicación móvil (“Aplicación Móvil NICKEL”) utilizable en un *smartphone* dotado de una versión reciente del sistema operativo *iOS* o *Android*, descargable en las plataformas oficiales *App store* de *Apple* o *Google Play store* de *Google*. La versión mínima del sistema operativo requerido es especificado por las plataformas mencionadas. En esta aplicación segura, podrá consultar las operaciones registradas en su Cuenta NICKEL incluidas las Operaciones sin Conexión, consultar, imprimir y descargar sus extractos de cuenta, sus extractos anuales de gastos, compartir su certificado de titularidad de cuenta, transmitir instrucciones (transferencias, modificación de límites...), programar alertas, actualizar sus datos personales, obtener respuestas a sus preguntas o ponerse en contacto con nuestro Servicio de Atención al Cliente.

■ La posibilidad de solicitar información por SMS, principalmente el saldo de su Cuenta NICKEL, la lista de los últimos movimientos, incluidas las Operaciones sin Conexión, o su certificado de titularidad de cuenta, o de que se le notifiquen las transferencias entrantes, la fecha de cargo de próximos recibos, o las operaciones efectuadas fuera de España o a distancia a través de Internet o por teléfono.

- El acceso al “**Servicio de Atención al Cliente NICKEL**” por teléfono en el 917 877 117.
- El acceso a un servicio de bloqueo de tarjetas por teléfono, a través de la Aplicación Móvil NICKEL o a través de la web <https://nickel.eu> en caso de pérdida, robo o uso fraudulento de su Tarjeta o de los datos de éstas.

No ofrecemos ni comercializamos ningún servicio ni producto de inversión (por ejemplo, fondos de inversión).

Usted es enteramente responsable de las operaciones de pago que autorice para realizar una inversión financiera, tanto si se trata de las denominadas inversiones tradicionales (por ejemplo, bienes inmuebles, valores, instrumentos del mercado monetario) como de las denominadas inversiones atípicas (divisas, opciones binarias, criptoactivos y cualquier medio alternativo como metales preciosos, el mercado del arte, bitcoins, vinos y licores o tierras raras).

1.2. Cómo abrir una Cuenta NICKEL

Los requisitos para abrir una Cuenta NICKEL son los siguientes:

- ser residente fiscal en España (adicionalmente, se puede tener segunda residencia fiscal en un país de la UE o la AELC);
- ser persona física;
- ser mayor de edad;
- tener capacidad de obrar;
- disponer de un teléfono móvil personal;
- disponer de acceso a Internet con un sistema operativo actualizado.

La apertura y mantenimiento de la Cuenta NICKEL se hace de conformidad con la legislación aplicable a las relaciones financieras con el extranjero; embargos; lucha contra la corrupción, el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo vigente en España y en los distintos países afectados por la ejecución total o parcial de las instrucciones de las operaciones que nos proporcione.

Para que NICKEL pueda cumplir sus obligaciones legales y regulatorias de verificar su identidad, deberá presentar un documento de identidad original y válido.

Si procede, podremos supeditar la activación definitiva de la Cuenta NICKEL a comprobaciones adicionales (con la finalidad de prevenir el fraude) que no excederán los quince (15) días, como máximo, durante los cuales los servicios de la Cuenta NICKEL serán limitados: además de los límites habituales aplicables a cualquier cuenta nueva, se aplicarán otros límites establecidos en el *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*.

1.3. Derecho de desistimiento

Tiene derecho a desistir del Contrato en un plazo de catorce (14) días naturales a partir de la fecha de firma del mismo, sin necesidad de justificación y sin penalización alguna.



Para ejercitar este derecho, debe informarnos de su deseo de desistir mediante una declaración inequívoca, en papel o en otro soporte duradero (por correo postal a la dirección indicada en el formulario de desistimiento adjunto al Contrato o a través del Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil), antes de la expiración del plazo de catorce (14) días. Si lo desea, también puede utilizar el modelo de formulario de desistimiento adjunto y devolverlo a la dirección indicada en el formulario. El ejercicio de este derecho de desistimiento es gratuito, salvo los gastos postales. Cualquier desistimiento del Contrato dará lugar a la cancelación del mismo en su totalidad, así como de cualquier producto o servicio vinculado al funcionamiento de la Cuenta NICKEL.

En caso de desistimiento deberá devolvernos, si procede, todas las sumas percibidas en virtud del Contrato, lo antes posible y a más tardar en el plazo de treinta (30) días a partir de la fecha de notificación del desistimiento. Nosotros haremos lo mismo en un plazo de treinta (30) días a partir de la recepción de esta notificación.

Podrá solicitar el cumplimiento inmediato de su Contrato durante el periodo de desistimiento sin renunciar por ello a su derecho de desistimiento. A menos que usted preste su consentimiento, el Contrato no podrá comenzar a ejecutarse.

2. CÓMO UTILIZAR LA CUENTA NICKEL

2.1. La Cuenta NICKEL en Internet y el móvil

Al acceder a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL), podrá consultar los últimos movimientos registrados (ver 3. “Cómo pagar y recibir pagos con la Cuenta NICKEL”), e imprimir y descargar los extractos de su Cuenta NICKEL emitidos en los últimos diez (10) años.

Los extractos de la Cuenta NICKEL se emiten con una frecuencia mensual y en ellos aparecen detallados todos los movimientos del mes, lo que le permitirá verificar las fechas y el concepto de las operaciones, su importe y las tarifas repercutidas.

En enero de cada año, recibirá un extracto anual de gastos (en formato electrónico) junto con su extracto de cuenta, en el que se enumeran todos los gastos cobrados por la gestión de su Cuenta NICKEL durante el año natural anterior: cuota anual de mantenimiento de la cuenta, transferencias, retiradas, etc.

Le recomendamos imprimir y conservar los extractos de su Cuenta NICKEL durante cinco (5) años a contar desde su respectiva emisión.

La obligación de contar con un Dispositivo de Autenticación Reforzada

Podrá acceder a su Cuenta NICKEL a través de su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) utilizando un ordenador, una tableta o un teléfono móvil (“*smartphone*”), provisto de conexión a Internet o de un sistema operativo iOS o Android actualizado y de conexión a Internet.

Salvo en el caso de que se estén realizando operaciones de mantenimiento o de actualización, podrá acceder a la Cuenta NICKEL los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día.

Para acceder de forma segura a su Cuenta NICKEL, es preciso utilizar un Dispositivo de Autenticación Reforzada que integre, además de un usuario y una contraseña, cualquier dispositivo que habremos puesto a su disposición.

Todo Dispositivo de Autenticación Reforzada es estrictamente personal y confidencial, y no debe ser divulgado bajo ningún concepto.

La utilización de un Dispositivo de Autenticación Reforzada permite reconocer y autenticar el acceso seguro del titular a su Cuenta NICKEL.

Su usuario le será enviado por el Punto NICKEL en el momento de la solicitud de apertura de la Cuenta NICKEL.

Cuando se conecte por primera vez a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL), tendrá que introducir su usuario y apellido y le enviaremos un código de un solo uso por SMS al número de teléfono móvil que nos facilitó durante el proceso de apertura de la Cuenta NICKEL para que pueda crear su contraseña. Podrá cambiar su número de teléfono más adelante.

El Dispositivo de Autenticación Reforzada necesario para acceder a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) también podrá ser requerido para efectuar algunas operaciones como, a modo meramente enunciativo, la adición de un nuevo beneficiario de transferencia SEPA, la modificación de su dirección de correo electrónico o número de teléfono, la emisión de un certificado de titularidad de cuenta, la modificación de sus códigos de acceso o de sus límites, la solicitud o activación de su Tarjeta.

Pérdida o fraude del Dispositivo de Autenticación Reforzada

En caso de pérdida de su usuario o contraseña o si tiene la sospecha de que se ha hecho un uso fraudulento de ellos (usurpación), deberá comunicárnoslo de inmediato por todos los medios de que disponga (por teléfono, formulario de contacto (<https://support.nickel.eu/hc/es/requests/new>) para que bloqueemos el acceso a su Cuenta NICKEL. Le facilitaremos un usuario y una contraseña nuevos inmediatamente.

Del mismo modo, si se introduce un usuario o una contraseña erróneos tres veces o si la Cuenta NICKEL ha permanecido inactiva durante un cierto periodo de tiempo, o incluso si consideramos que la seguridad de su Cuenta NICKEL es incierta o puede estar en riesgo, podemos proceder al bloqueo de su Cuenta NICKEL.

En caso de suspensión del acceso a su cuenta, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

El acceso a su Cuenta NICKEL se restablecerá desde el momento en que desaparezcan los motivos que han dado pie a la suspensión.

Cuando observamos un intento de inicio de sesión desde una nueva ubicación o dispositivo, le ayudaremos a proteger la Cuenta NICKEL enviándole un correo electrónico o poniéndonos en contacto con usted por teléfono para restablecer el acceso a su Cuenta NICKEL.

2.2. La Cuenta NICKEL no acepta descubiertos

Para poder realizar pagos, transferencias y retiradas de efectivo o realizar domiciliaciones, debe mantener un saldo suficiente en su Cuenta NICKEL.

En ningún caso debe intentar pagar o retirar un importe superior al saldo que figura en su Cuenta NICKEL, so pena de bloquear su funcionamiento, ya sea a débito como a crédito, o provocar el cierre inmediato de la cuenta en caso de fraude o abusos repetidos o continuos.

Así pues, antes de realizar pagos o retirar sumas en efectivo deberá asegurarse de que su Cuenta NICKEL dispone de fondos suficientes para afrontar dichas operaciones, incluso cuando se trate de operaciones previamente autorizadas por usted (como transferencias diferidas, pago de recibos domiciliados u Operaciones sin Conexión).

La Cuenta NICKEL no acepta descubiertos. Ante tal situación, nos veríamos obligados a:

- en el caso de Operaciones con Conexión: rechazar las operaciones de pago o retirada de efectivo si el saldo no fuera suficiente para liquidarlas en su totalidad en el momento en que se presenta la solicitud de autorización de pago o retirada.
- en el caso de Operaciones sin Conexión: bloquear toda operación de débito en su Cuenta NICKEL si el saldo de la cuenta no fuera suficiente para imputar el importe total de las Operaciones sin Conexión efectuadas durante el mes precedente (siempre dentro del límite del importe mensual autorizado de veinte (20) euros) hasta que ingrese en su Cuenta NICKEL un importe suficiente para restablecer un saldo positivo o dejarlo a cero (0).

En caso de no respetarse al menos una de las obligaciones anteriormente citadas, podremos retirar de su Cuenta NICKEL en una o varias veces un importe fijo de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (*Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*), bloquear cualquier operación de débito de su cuenta, recurrir a todos los medios necesarios para recuperar las sumas debidas o incluso cerrar la Cuenta NICKEL. Si su Cuenta NICKEL no tiene saldo suficiente para pagar la suma total adeudada, se deducirá parcialmente hasta el importe del saldo disponible y haremos una o más deducciones adicionales en cuanto el saldo de su Cuenta NICKEL permita el pago de la totalidad de la suma debida.

De forma excepcional puede suceder que nos veamos obligados a ejecutar una o varias operaciones cuyo importe podría ser superior al saldo de la cuenta. En esta situación excepcional de saldo negativo, deberá efectuar de inmediato un ingreso en la Cuenta NICKEL para restablecer un saldo positivo o dejarlo a cero. La aceptación de un saldo negativo no puede interpretarse como un derecho de crédito a su favor.

2.3. La Cuenta NICKEL únicamente puede ser utilizada y gestionada por una sola persona

Cada Cuenta NICKEL solo puede tener un único usuario.

No podrá recibir fondos destinados a un tercero, salvo en los casos permitidos por la normativa vigente y siempre que nos entregue las pruebas necesarias.

No se podrá entregar un poder notarial a un tercero para utilizar y gestionar una Cuenta NICKEL. Usted será responsable personalmente de todas las operaciones que se efectúen en su Cuenta NICKEL, sin perjuicio de lo dispuesto para los menores de edad.

2.4. Una sola Cuenta NICKEL por persona

Únicamente puede abrirse una sola Cuenta NICKEL por persona y toda tentativa de abrir otra cuenta conllevará el cese de nuestras relaciones contractuales.

2.5. Ejecución e impugnación de operaciones de pago

2.5.1. Evitar fraudes manteniendo la seguridad de sus datos personales

■ Sus datos de seguridad personalizados (usuario, contraseña, códigos de un solo uso) son estrictamente confidenciales y debe tomar todas las medidas razonables para mantener su seguridad. Solo usted debe utilizarlos para acceder a su Cuenta NICKEL y hacer uso de ella.

Es plenamente responsable de la utilización de estos datos y será considerado el autor de todas las operaciones iniciadas en la Cuenta NICKEL, de todas las instrucciones dadas y, en general, de todo acto o cambio que se produzca en la Cuenta NICKEL por medio de la utilización de estos datos.

Ya sea de forma verbal, escrita o a través de Internet (por ejemplo, mediante correo electrónico a su atención...), nadie está autorizado para pedirle sus datos de seguridad personalizados. Estos datos sólo deben ser utilizados por usted para acceder a su Cuenta NICKEL.

Toda comunicación de sus datos de seguridad a un tercero constituirá una negligencia grave por su parte.

■ Tras una llamada telefónica, un SMS o un correo electrónico de un tercero (donde las personas pueden presentarse como empleados o proveedores de NICKEL), si recibe una petición de código para efectuar una operación que no ha solicitado (como, añadir a un beneficiario), debe hacer caso omiso e informarnos de inmediato por cualquier medio de comunicación disponible [teléfono, formulario de contacto (<https://contact.nickel.eu>)], para que bloqueemos el acceso a su Cuenta NICKEL. FPE le comunicará una nueva contraseña de forma inmediata.

Todo registro de un nuevo beneficiario que haya sido posible debido a que usted haya comunicado el código de un solo uso o cualquier otro dato de seguridad personalizado que le haya sido facilitado sin que lo haya pedido, constituirá una negligencia grave por su parte.

■ En cualquier circunstancia y con el fin de evitar posibles utilizaciones fraudulentas de su Cuenta NICKEL, debe ejercer una vigilancia constante de su Cuenta NICKEL y, para ello, se compromete a consultar y verificar regularmente:

- las operaciones registradas en su cuenta,
- su lista de beneficiarios,
- la actividad de su Cuenta NICKEL

Usted se compromete a señalarnos de inmediato toda operación que le parezca sospechosa, por cualesquiera medios de comunicación que estén a su disposición: teléfono, formulario de contacto (<https://contact.nickel.eu>).

2.5.2. Rechazo de ejecución y bloqueo de operaciones de pago

■ Rechazaremos procesar toda operación de débito de su cuenta cuyo importe supere el saldo disponible.

■ Nos reservamos el derecho a bloquear temporal o definitivamente una operación de crédito o débito de su Cuenta NICKEL, desde el momento en que consideremos que existe un uso no autorizado o fraudulento de la Cuenta NICKEL o si el saldo de su cuenta es insuficiente para saldar las sumas que se nos adeudarían o bien en el supuesto de que se quedase a cero (0) durante un período continuado de cuarenta y cinco (45) días naturales.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

Desbloquearemos la operación de crédito o débito desde el momento en que desaparezcan los motivos que han justificado el bloqueo.

2.5.3. Operaciones de pago no autorizadas

■ Tratándose de pagos por transferencia, la Tarjeta y las domiciliaciones, somos responsables de la correcta ejecución de las operaciones y estamos obligados a abonar el importe correspondiente en la cuenta del beneficiario siguiendo sus instrucciones.

En el caso de que la operación no haya sido autorizada por usted en calidad de ordenante, le reembolsaremos el importe de la operación una vez tengamos conocimiento de ello de conformidad con el dispositivo legal en vigor.

Sin embargo, después del reembolso, si comprobamos que la transacción estaba realmente autorizada o que hubo fraude o negligencia por su parte, nos reservamos el derecho a anular el importe del reembolso indebidamente efectuado.

No sufrirá ninguna pérdida si las operaciones de pago no autorizadas han sido realizadas:

- sin utilizar el código confidencial de su Tarjeta o de sus datos de seguridad personalizados; o
- antes de que pudiera detectar el robo o la pérdida de la Tarjeta.

■ En cualquier caso, soportará la totalidad de las pérdidas asociadas a las operaciones no autorizadas si esas pérdidas son el resultado de una manera de proceder fraudulenta por su parte o si ha incumplido, intencionadamente o por negligencia grave, las siguientes obligaciones de prudencia y vigilancia:

- tomar toda medida razonable para mantener la seguridad de sus instrumentos de pago y sus datos de seguridad personalizados (v. Artículo 2.5.1. *“Evitar fraudes manteniendo la seguridad de sus datos personales”*);
- utilizar el instrumento de pago de conformidad con las presentes Condiciones Generales y Tarifarias;
- en caso de pérdida, robo, extravío o cualquier utilización no autorizada de un instrumento de pago o sus datos asociados, informarnos de inmediato para que bloqueemos el instrumento.

No incurriremos en responsabilidad alguna, por mucho que impugne el carácter autorizado de la operación, si estamos en situación de justificar que la operación ha sido autenticada, debidamente registrada y contabilizada y que no se ha visto afectada por una deficiencia técnica o de otro tipo.

■ La prueba de las operaciones efectuadas en la Cuenta NICKEL nos incumbe y puede resultar de registros intangibles (electrónicos, informáticos o telefónicos) realizados por nosotros mismos o de

su reproducción en un soporte justificativo del registro de las operaciones en la Cuenta NICKEL, salvo prueba en contrario que aportaría usted.

2.5.4. Operaciones de pago ejecutadas incorrectamente

Una operación de pago puede ser cargada y/o abonada incorrectamente en su Cuenta NICKEL.

■ Cuando una orden de pago se efectúe de acuerdo con el identificador único (IBAN) consignado por el ordenante, se considerará correctamente ejecutada.

En el caso de que una operación haya sido incorrectamente ejecutada por nuestra parte, le reintegraremos el importe de la operación y, si fuera necesario, restituiremos la Cuenta NICKEL adeudada a la situación en que estaría de no haber tenido lugar la operación.

En cualquier caso, no incurriremos en responsabilidad alguna si la mala ejecución de la operación se debe a la comunicación por su parte de datos bancarios inexistentes o erróneos (IBAN), y le recordamos que no estamos obligados a comprobar que la cuenta de destino tenga por titular al beneficiario designado por usted.

■ Si se realiza un abono en su Cuenta NICKEL como consecuencia de una operación de pago ejecutada sobre la base de un usuario equivocado, nos autoriza a realizar un cargo por el importe de la suma incorrectamente abonada en su cuenta.

2.6. Registro de operaciones en una Cuenta NICKEL: fecha valor

La fecha valor es aquella en la que registramos en una Cuenta NICKEL el importe de cualquier operación efectuada.

La mayoría de las Operaciones con Conexión se registran en el momento de su ejecución (ingreso o retirada de efectivo en Puntos NICKEL, pago con Tarjeta, transferencias salientes...).

Así pues, los fondos estarán disponibles en su Cuenta NICKEL desde el momento en que los recibamos.

Retiraremos los fondos de su Cuenta NICKEL cuando usted nos transmita una orden de pago (transferencias...) o cuando recibamos la información de un pago o una retirada efectuados con su Tarjeta.

La posible discrepancia entre la fecha de la operación y aquella en la que dicha operación queda registrada en la Cuenta NICKEL se debe únicamente al plazo necesario para transmitir la información y contabilizar la operación.

Las Operaciones sin Conexión autorizadas hasta un importe acumulado máximo de veinte (20) euros mensuales se gestionan a débito diferido.

Estas operaciones se agrupan y se adeudan en su Cuenta NICKEL una sola vez al mes en una fecha que le será notificada previamente y que corresponderá al tercer día hábil del mes siguiente a la fecha de ejecución de las Operaciones sin Conexión en cuestión.

Las transferencias diferidas y los adeudos domiciliados se anotarán en el “debe” de la Cuenta NICKEL como muy tarde un día hábil después de la fecha prevista para su ejecución o, si no ha sido posible efectuar la deducción debido a un saldo insuficiente en la Cuenta NICKEL, a más tardar un día laborable después de la fecha en que se presente para su ejecución.

Excepción: por su seguridad, podemos vernos obligados a diferir la anotación de operaciones en la cuenta si existen sospechas de fraude u operaciones anómalas. En tales supuestos, podrá suspenderse la ejecución de operaciones en su Cuenta NICKEL a la espera de que usted o cualquier tercero en cuestión nos faciliten más información al respecto.

2.7. Cuota anual (v. también: *Anexo 1. “Condiciones Tarifarias y Límites”*)

Todos los años, en la fecha del aniversario de la apertura de su Cuenta NICKEL, cargaremos un importe fijo en la Cuenta NICKEL en concepto de cuota de suscripción anual de la Cuenta NICKEL de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (v. *Anexo 1. “Condiciones Tarifarias y Límites”*).

Recibirá un aviso por SMS, correo electrónico o a través de su Área de Cliente WEB al menos con quince (15) días naturales de antelación a la fecha de cobro.

Si usted no abona la cuota de suscripción anual en la fecha de aniversario, intentaremos deducir los importes debidos en su Cuenta NICKEL (véase Artículo 4.3 “*Pago de los importes debidos a plazos*”). Si no cargamos la totalidad de la suscripción anual en la fecha de aniversario, procederemos al cierre de su Cuenta NICKEL en las siguientes condiciones:

- del 0% al 25% del importe de la suscripción: la suscripción se cerrará a los noventa (90) días de la fecha de aniversario,
- más del 25% pero menos del 50% del importe de la suscripción anual: la cuenta se cerrará a los ciento ochenta (180) días a contar desde la fecha de aniversario;
- más del 50% y hasta el 75% del importe de la suscripción anual: la cuenta se cerrará a los doscientos setenta (270) días a contar desde la fecha de aniversario;
- más del 75% y menos del 100% del importe de la suscripción anual: la suscripción se cerrará a los trescientos sesenta (360) días a contar desde la fecha de aniversario.

La fecha de renovación siempre se calcula en función de la fecha de activación de la cuenta y no de la fecha en que se efectuó el pago íntegro de la cuota anual en la Cuenta NICKEL.

En caso de cancelación antes de la fecha de aniversario de la apertura de su Cuenta NICKEL, le abonaremos el período comprendido entre la fecha efectiva de cancelación y la fecha de aniversario de la apertura de su Cuenta NICKEL.

2.8. La pre-autorización por tarjeta de pago

Existen varias operaciones en las cuales el comerciante realiza una solicitud de preautorización, a los efectos de verificar la validez de la Tarjeta y asegurarse de que su Cuenta NICKEL dispone de fondos suficientes; por ejemplo, cuando desee hacer un pago de carburante o cuando suscriba un contrato de alquiler o haga una reserva (depósito en garantía).

Con esta preautorización, el comerciante nos hace una petición de pago por un importe máximo fijado en las condiciones comerciales aplicables a los servicios proporcionados por el comerciante.

Si su Cuenta NICKEL dispone de fondos suficientes, aprobaremos la solicitud de preautorización por el importe máximo aplicable. Una vez aprobada la operación, el saldo de su Cuenta NICKEL se reducirá provisionalmente por el importe de la preautorización solicitada por el comerciante.

Dentro del plazo establecido, el comerciante puede:

- cancelar la preautorización y liberar la totalidad del importe preautorizado,
- utilizar todo o parte del importe preautorizado y, en su caso, liberar el resto. El importe que se cargará realmente en su Cuenta NICKEL será el importe real de la operación de pago, correspondiente a la orden de pago final enviada por el comerciante.

En el caso de que hubiera anulado una operación que ha dado lugar a una preautorización, sin registrar el crédito del importe en cuestión en su Cuenta NICKEL, deberá ponerse en contacto con el comerciante para que anule la preautorización, no pudiendo realizar FPE dicho trámite.

3. CÓMO PAGAR Y RECIBIR PAGOS CON LA CUENTA NICKEL

Antes de cualquier operación, ya sea inmediata o tras un plazo determinado, prevista o no, deberá comprobar que dispone o dispondrá en ese momento de un saldo suficiente en la Cuenta NICKEL.

3.1. Las Tarjetas de la Cuenta NICKEL: la Tarjeta NICKEL, la Tarjeta NICKEL PREMIUM, la Tarjeta MY NICKEL y la Tarjeta NICKEL METAL

3.1.1. Disposiciones comunes

Al ser la Cuenta NICKEL de uso estrictamente personal, la Tarjeta debe utilizarse exclusivamente con fines personales, y no profesionales.

3.1.1.1. Presentación

■ La Tarjeta es una tarjeta internacional de pago Mastercard®, con consulta sistemática del saldo, de débito inmediato para las Operaciones con Conexión y de débito diferido para las Operaciones sin Conexión. Deberá comprobar que dispone siempre de saldo suficiente en la Cuenta NICKEL antes de realizar una operación de pago o de retirada de efectivo con su Tarjeta y cuando se efectúe el cargo mensual de las Operaciones sin Conexión (v. Artículo 2.5 “Ejecución e impugnación de operaciones de pago”).

■ La Tarjeta le permite:

- Retirar dinero de los cajeros automáticos en los que aparezca el logo de Mastercard® en España y en el extranjero;
- Retirar y depositar dinero en los Puntos NICKEL;

- Pagar compras de bienes y servicios en establecimientos comerciales o a distancia (Internet, teléfono, venta por correspondencia) que tengan el logo de Mastercard®.
- La Tarjeta está vinculada a una Cuenta NICKEL y tiene carácter nominativo y exclusivo, incluso en el caso de las tarjetas NICKEL en las que no figura su nombre. Se la haremos llegar y seguirá siendo de nuestra propiedad exclusiva.

Deberá estampar obligatoriamente su firma manuscrita en el espacio previsto a tal efecto, situado en el dorso de su Tarjeta.

Usted se compromete a no prestar, dar, modificar o alterar funcional o físicamente su Tarjeta.

- La Tarjeta permite efectuar Operaciones sin Conexión con un límite de veinte (20) euros al mes, excepto las Tarjetas asignadas a menores de edad, en las que esta función está desactivada.

Este límite mensual de autorización para las Operaciones sin Conexión comenzará el primer día hábil siguiente a la fecha de cargo de las Operaciones sin Conexión (débito diferido) , siempre y cuando haya saldo suficiente en su Cuenta NICKEL para poder cargar el importe acumulado de las Operaciones sin Conexión efectuadas. A falta de saldo suficiente, no podrá efectuar Operaciones sin Conexión desde el primer mes siguiente a la constatación de un incidente de pago del importe total de las Operaciones sin Conexión previamente efectuadas.

La posibilidad de efectuar Operaciones con Conexión se activa por defecto en la Tarjeta. Podrá solicitar la suspensión de esta funcionalidad llamando al Servicio de Atención al Cliente.

- Por iniciativa propia, en cualquier momento y sin previo aviso, por motivos de seguridad o incumplimiento del Contrato, podemos proceder al bloqueo de su Tarjeta. Será informado del bloqueo por SMS al número de teléfono móvil que nos haya facilitado y, en ese caso, usted deberá devolver la tarjeta.

- La Tarjeta dispone de la función de pago “*contactless*”, que permite el pago rápido de compras o servicios a través de los equipos electrónicos de los comerciantes que acepten tarjetas bancarias o de pago provistos de esta tecnología, con lectura a distancia de la Tarjeta.

La función “*contactless*” está activada por defecto en su Tarjeta. No obstante, puede desactivar esta función en su Área de Cliente WEB o a través de la Aplicación Móvil NICKEL.

Por motivos de seguridad, el importe unitario máximo de cada operación de pago en modo “*contactless*” se limita a cincuenta (50) euros y el importe acumulado máximo de los pagos sucesivos en modo “*contactless*” se limita a ciento cincuenta (150) euros. Superado este importe acumulado máximo, el titular deberá efectuar la siguiente operación de pago introduciendo el código secreto para continuar utilizando la tarjeta en modo “*contactless*” y reiniciar el importe acumulado máximo disponible.

- La Tarjeta tiene una fecha de validez, transcurrida la cual dejará de funcionar. Cuando finalice el periodo de validez, le enviaremos automáticamente una tarjeta nueva por correo postal. No es así en el caso de las tarjetas MY NICKEL pues, a su vencimiento, el titular recibe automáticamente por correo postal una nueva tarjeta NICKEL, a menos que haya decidido pedir una nueva tarjeta MY NICKEL antes de su vencimiento (la fecha de expiración aparece en la propia tarjeta).

Una vez recibida la tarjeta nueva, deberá destruir la antigua inmediatamente, especialmente su chip.

- Cada nueva solicitud de Tarjeta se facturará en las condiciones tarifarias en vigor (v. *Anexo 1 "Condiciones Tarifarias y Límites"*) en su Cuenta NICKEL.

3.1.1.2. Conservación de los datos de seguridad personalizados

Nunca le solicitaremos el código secreto de su Tarjeta; ninguno de nuestros colaboradores, agentes o representantes le pedirá este código, ni oralmente ni por escrito.

Ningún comerciante o autoridad podrá pedirle su código secreto, ni oralmente ni por escrito.

Ningún sitio web de comercio electrónico puede pedirle que introduzca su código secreto.

Si alguien le hace ver que está autorizado para solicitarle el código secreto, no lo haga y avísenos cuanto antes por teléfono llamando al 917 877 117.

Usted deberá SIEMPRE:

- MEMORIZAR el código personal y secreto de su Tarjeta de la Cuenta NICKEL;
- INTRODUCIR este código procurando evitar miradas indiscretas;

Pero NUNCA:

- ESCRIBA este código personal y secreto;
- COMUNIQUE este código a un tercero;
- INTRODUCZA este código en un dispositivo que no sea un Terminal de Pago Electrónico (TPE) que porte el logo de Mastercard® o NICKEL o en un cajero automático que no tenga el logo de Mastercard®.

3.1.1.3. Código secreto y consentimiento

- En el momento de la activación de su Tarjeta, o cuando solicite su devolución, le comunicaremos por SMS al número de teléfono móvil que haya declarado, ya sea digitalmente a través de la Aplicación Móvil o en el Área de Clientes WEB, un código PIN personal y secreto que le permitirá utilizarla.

Este código personal secreto se necesita:

1. para pagar una compra o un servicio a un comerciante, un proveedor de servicios o un organismo autorizado que cuente con un Terminal de Pago Electrónico (TPE);
2. para depositar o retirar dinero en efectivo de un cajero automático Mastercard® o en un Punto NICKEL.

En caso de introducir tres veces un código secreto erróneo, se bloqueará su Tarjeta y deberá solicitar una Tarjeta nueva a nuestros servicios en las condiciones tarifarias vigentes (v. *Anexo 1 "Condiciones Tarifarias y Límites"*).

En caso de que olvide su código personal secreto, podrá recuperarlo en su Área de Clientes WEB o a través de la Aplicación Móvil NICKEL en las condiciones tarifarias vigentes (v. *Anexo 1 "Condiciones Tarifarias y Límites"*).

- En determinadas ocasiones, el comerciante o proveedor de servicios solicita la firma manuscrita en el ticket en papel como comprobante del pago y lo conserva.
- En las operaciones de pago a distancia (por Internet, teléfono) en lugar de introducir el código personal y secreto, se solicitan algunos datos concretos de su Tarjeta: número de la tarjeta, fecha de caducidad, tres últimas cifras del número que aparece en el reverso junto al lugar previsto para la firma (criptograma o código CCV).
- En las operaciones de pago a distancia, el pago debe validarse en la aplicación Nickel. En determinados casos y, en particular, si el cliente no dispone de la aplicación Nickel, se solicitará un código de seguridad especial de un solo uso. Enviaremos este código por SMS al número de teléfono móvil que usted haya declarado y se encuentre registrado en nuestros sistemas.
- La introducción del código personal y secreto o la introducción/comunicación de datos específicos de la Tarjeta y, en su caso, del código de seguridad especial de un solo uso, o para las operaciones de pago efectuadas con la tecnología “*contactless*”, la presentación y el mantenimiento de la Tarjeta sobre un terminal con tecnología “*contactless*” o el uso de un dispositivo de seguridad reforzada de carácter personalizado, constituirán la conformidad del titular con la operación de pago presentada y le otorgarán un carácter irrevocable.

3.1.1.4. Depósitos y retiradas de efectivo

Depósito y retirada de efectivo en los Puntos NICKEL:

Es posible efectuar depósitos y retiradas de efectivo así como pagos en todos los Puntos NICKEL utilizando su Tarjeta, en España y en cada país de la Unión Europea en el que FPE esté autorizado a prestar servicios de pago.

Para efectuar estas operaciones, deberá introducir el código personal y secreto en el Terminal de Pago Electrónico (TPE) presentado por el Punto NICKEL.

El importe correspondiente al depósito o la retirada efectuados se abonará o se cargará inmediatamente en la Cuenta NICKEL y la comisión prevista se cargará también de forma inmediata en la Cuenta NICKEL.

Por la presente queda informado de la posibilidad de que un Punto NICKEL rechace o limite una retirada o un depósito de efectivo, en particular, en los siguientes casos:

- Si el Punto NICKEL no dispone del importe solicitado, en su caja o en su cuenta;
- Si el importe solicitado y la comisión prevista superan el saldo disponible en la Cuenta NICKEL;
- Si el importe solicitado supera el límite de retiradas de efectivo fijado;
- Si el importe solicitado supera el límite semanal de retirada de efectivo;
- Si el importe solicitado supera el límite de retirada de efectivo fijado por usted;
- Si el importe depositado supera el límite estándar para depósitos en efectivo;
- Si consideramos que la operación representa un riesgo para usted.

Los límites definidos en el *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”* se aplican a los depósitos y retiradas de efectivo.

Retirada de efectivo en los cajeros automáticos:

Se puede retirar efectivo en todos los cajeros automáticos, tanto en España como en el extranjero, en los que aparezca el logo de Mastercard®.

Para efectuar una operación de este tipo, deberá introducir el código personal y secreto de la Tarjeta de la Cuenta NICKEL en el cajero automático que porta el logo de Mastercard®.

El importe retirado se adeudará inmediatamente en la Cuenta NICKEL en euros al tipo de cambio vigente ese día, junto con la comisión NICKEL prevista de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (v. *Anexo 1 "Condiciones Tarifarias y Límites"*) y las comisiones eventuales percibidas por el establecimiento que explota el cajero automático.

El cajero automático podrá emitir un justificante (ticket) en papel de la operación de retirada, previa solicitud. En tal caso, le aconsejamos que conserve el justificante.

Por la presente queda informado de la posibilidad de que la operación de retirada prevista en el cajero automático resulte imposible en algunos casos, en particular:

- Si el cajero no dispone del importe solicitado;
- Si el importe solicitado y las comisiones aplicables a la operación superan el saldo disponible de la Cuenta NICKEL;
- Si el importe solicitado supera el límite de retirada de efectivo fijado;
- Si el importe solicitado supera el límite de retirada de efectivo;
- Si el importe solicitado supera los límites específicos fijados en determinadas zonas geográficas o por Mastercard® o por la entidad que opera el cajero automático;
- Si el importe solicitado supera el límite establecido por usted mismo;
- Si consideramos que la operación representa un riesgo para usted.

3.1.1.5. Pagos

Se pueden efectuar pagos con su Tarjeta, incluidos los pagos a distancia.

Las Operaciones con Conexión de las que seamos informados serán adeudadas inmediatamente en su Cuenta NICKEL (incluidas las operaciones efectuadas a través de la función "*contactless*"). Las Operaciones sin Conexión se agruparán y se cargarán en cuenta de manera diferida (v. Artículo 2.5 "*Ejecución e impugnación de operaciones de pago*").

El comerciante, el proveedor de servicios o el organismo beneficiario del pago emitirá un justificante de la operación de pago. Le recomendamos que conserve este justificante.

Para los pagos efectuados en una divisa distinta del euro, el importe, incluido un tipo de cambio indicativo, se cargará también de forma inmediata. Dado que Mastercard® nos transmite el importe definitivo con el tipo de cambio aplicado al cabo de varios días, se podrá realizar una operación de regularización.

3.1.1.6. Oposición

- En caso de pérdida, robo o uso fraudulento de su Tarjeta de la Cuenta NICKEL o de los datos de su Tarjeta, deberá solicitar inmediatamente su bloqueo:
 - llamando al 917 877 119 (servicio disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana), o

- accediendo a su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL.

Entonces, registraremos la solicitud de bloqueo y le comunicaremos el número de registro de su solicitud.

- En el caso de que consideremos que la seguridad de su Cuenta NICKEL está en peligro o de que se haga un uso no autorizado o fraudulento de ella, podemos vernos obligados a bloquear su Tarjeta.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibiciones legales.

Desbloquearemos su Tarjeta en cuanto desaparezcan los motivos que justifiquen el bloqueo.

- En los casos en los que se utilice su Tarjeta sin el código personal y confidencial, las operaciones realizadas tras producirse el robo, la pérdida o el fraude, pero antes de la solicitud de bloqueo no se imputarán en su Cuenta NICKEL.

Las operaciones realizadas con una Tarjeta falsificada o llevadas a cabo mediante un uso fraudulento de sus datos (números de identificación, fecha de validez...), pero antes de la solicitud de bloqueo de la Cuenta NICKEL, no se imputarán en su Cuenta NICKEL.

En los casos en que se haya utilizado la Tarjeta con el código personal y confidencial, las operaciones realizadas tras producirse el robo, la pérdida o el fraude, pero antes de la solicitud de bloqueo se imputarán en su Cuenta NICKEL hasta un límite de cincuenta (50) euros.

No se adeudará en su Cuenta NICKEL ninguna operación efectuada tras la solicitud de bloqueo.

En función de todos estos casos, siempre y cuando el cliente haya actuado de buena fe, se reembolsarán una o varias operaciones.

Por supuesto, en caso de actuación fraudulenta o de incumplimiento intencionado o por negligencia grave de las obligaciones de conservación de sus datos personales protegidos (v. Artículo 3.1.1.2. “*Conservación de los datos de seguridad personalizados*”) o de información con el fin de bloquear su Tarjeta de la Cuenta NICKEL con arreglo al presente artículo, se adeudarán en su Cuenta NICKEL todas las operaciones no autorizadas o supuestamente no autorizadas.

- Nos reservamos la posibilidad de solicitarle un documento (declaración escrita, copia de la denuncia...) para probar el motivo del bloqueo solicitado. En su defecto, se adeudarán todas las operaciones registradas en su Cuenta NICKEL.

- Asimismo, usted podrá bloquear temporalmente su Tarjeta en su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL: su solicitud se tendrá en cuenta de forma inmediata y será reversible. Puede elegir entre tres niveles de bloqueo: ventas a distancia, transacciones en el extranjero o todas las transacciones.

3.1.1.7. Reclamaciones

Dispondrá de un plazo de:

- trece (13) meses para reclamar una operación de la Tarjeta de la Cuenta NICKEL que no haya autorizado o que se haya realizado de forma incorrecta. Dicho plazo se reduce a setenta (70) días cuando el proveedor del servicio de pago del beneficiario de la operación

se encuentra en un Estado que no es miembro de la Unión Europea ni parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

- ocho (8) semanas para reclamar una operación de la Tarjeta de la Cuenta NICKEL que haya autorizado, pero cuyo importe exacto desconociera y siempre que dicho importe fuera superior al razonablemente previsible.

El plazo empezará a contar a partir del día del cargo efectivo de la operación en la Cuenta NICKEL, tal y como se refleja en su extracto de cuenta.

Nos reservamos la posibilidad de solicitarle un documento (justificante, declaración escrita...) que fundamente su reclamación.

Los reembolsos requeridos podrán ingresarse en su Cuenta NICKEL de forma provisional. En el caso de que, tras una investigación completa de su expediente de reclamación, resulte que no le correspondiera el reembolso, nos autoriza a cargar en su cuenta el importe provisionalmente reembolsado.

3.1.2. La Tarjeta NICKEL

■ La primera Tarjeta NICKEL se activa en un Punto NICKEL en el momento de la solicitud de apertura de una Cuenta NICKEL o, para suscripciones en línea, desde el Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL.

■ En caso de oposición (v. Artículo 3.1.1.6. “Oposición”) o deterioro de su Tarjeta NICKEL que haga necesaria su sustitución, para obtener una nueva Tarjeta NICKEL deberá comprar una nueva tarjeta NICKEL y activarla en un Punto NICKEL. En este último caso, la diferencia entre el precio de la nueva tarjeta NICKEL y el precio de la sustitución, como figura en las condiciones tarifarias vigentes (v. Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”), se reembolsará automáticamente en la Cuenta NICKEL.

■ Dado que en la Tarjeta NICKEL no aparecen el nombre ni los apellidos del titular, convendría, cuando sea necesario (pagos por Internet), introducir el nombre y los apellidos tal como figuran en su documento nacional de identidad.

■ La Tarjeta NICKEL es una tarjeta Mastercard®, por lo que estará asegurado frente a determinados siniestros durante sus viajes privados o profesionales. Si desea más información, consulte el folleto sobre los seguros Nickel incluidos (accesible en la pestaña “Documentos legales – Seguros Nickel” y en el Centro de Ayuda, en el apartado “Seguros y Asistencia de mi tarjeta Nickel”).

La Tarjeta Nickel es válida durante el periodo indicado en la Tarjeta y se cancelará automáticamente cuando se cierre la Cuenta NICKEL.

3.1.3. La Tarjeta NICKEL PREMIUM

■ La Tarjeta NICKEL PREMIUM:

- es una Tarjeta nominativa de la Cuenta NICKEL con su nombre impreso en relieve;

- lleva asociadas unas tarifas ventajosas para las operaciones denominadas en una moneda distinta del euro, la corona sueca o el leu rumano (v. Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”);
- tiene unas coberturas de seguro y asistencia inherentes (v. el folleto sobre las coberturas de seguros, que puede consultarse en: <https://nickel.eu/sites/default/files/seguro-nickel.pdf> También puede consultarlo en nuestro sitio web <https://www.nickel.eu> o en el Área de Clientes WEB y la Aplicación Móvil NICKEL).

A título informativo y no exhaustivo, le indicamos a continuación las principales características de las coberturas de seguro y asistencia:

Seguro:

- robo y daños materiales a vehículos de alquiler;
- accidentes que provoquen el fallecimiento o la invalidez;
- retrasos de aviones o trenes;
- pérdida, robo o deterioro de equipaje;
- modificación o cancelación de viajes;
- responsabilidad civil en el extranjero;
- nieve y montaña (gastos de búsqueda, gastos médicos);
- uso fraudulento de sus medios de pago (reembolso de la franquicia aplicable de cincuenta (50) euros);
- robo de sus efectos personales (artículos de piel, documentos de identidad, llaves del domicilio);
- falta de entrega o entrega no conforme de sus compras por Internet.

Asistencia:

- enfermedad o lesión;
- gastos médicos;
- fallecimiento;
- viaje.

Las prestaciones de seguro y asistencia serán efectivas a partir de la fecha de suscripción de su Tarjeta NICKEL PREMIUM.

■ Para obtener una Tarjeta NICKEL PREMIUM es necesario:

- ser titular de una Cuenta NICKEL;
- ser mayor de edad y tener capacidad jurídica;
- formalizar la suscripción de la Tarjeta NICKEL PREMIUM desde su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL;
- abonar la totalidad de las cantidades previstas por este concepto.

La Tarjeta NICKEL PREMIUM es válida durante el periodo indicado en la Tarjeta, renovable por acuerdo tácito e implica la renuncia a la Tarjeta NICKEL, Tarjeta MY NICKEL o Tarjeta Nickel METAL. Su tarjeta NICKEL y su tarjeta MY NICKEL seguirán siendo válidas hasta la activación de su tarjeta NICKEL PREMIUM (a menos que se cancele la tarjeta NICKEL o la tarjeta MY NICKEL).

Le enviaremos su Tarjeta NICKEL PREMIUM por correo postal. En cuanto la reciba, podrá activarla desde su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL. Entonces deberá introducir el código de diez (10) cifras situado en el reverso de su Tarjeta NICKEL PREMIUM y recibirá después por SMS o por cualquier otro medio que permita su recepción, un código de seguridad que deberá introducir. Una vez introducido este código de seguridad, recibirá su código confidencial por SMS.

Podrá cancelar su suscripción a la Tarjeta NICKEL PREMIUM en cualquier momento y sin motivo, desde su Área de Clientes WEB. Se beneficiará de los servicios de la Tarjeta NICKEL PREMIUM hasta la siguiente fecha de vencimiento de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM.

Si cancela su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM, las cantidades pagadas en concepto de prestaciones de seguro y asistencia asociadas a la tarjeta no podrán ser reembolsadas.

En la fecha en que se cumpla el aniversario de la suscripción anual de su Tarjeta NICKEL PREMIUM, y siempre que haya deshabilitado la casilla de renovación tácita en su Área de Clientes WEB, su suscripción a la Tarjeta NICKEL PREMIUM (y todas las ventajas que conlleva) se cancelará de forma automática. No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL PREMIUM que funcionará a partir de entonces como la Tarjeta NICKEL.

■ En el momento de la suscripción y todos los años en la fecha en que se cumpla el aniversario de la activación de la Tarjeta NICKEL PREMIUM, cargaremos en su Cuenta NICKEL una cuota fija conforme a las condiciones tarifarias en vigor (v. *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*) en concepto de suscripción anual de la Tarjeta NICKEL PREMIUM.

Recibirá un aviso por SMS o correo electrónico al menos treinta (30) días naturales antes de la fecha de cargo. La cuota deberá abonarse en su totalidad por cada año iniciado.

Si su Cuenta NICKEL presenta un saldo insuficiente para el cargo íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL PREMIUM, dispondrá de treinta (30) días para efectuar un ingreso en su cuenta. Pasado este plazo, se rescindirá automáticamente la Tarjeta NICKEL PREMIUM (y todas las ventajas que conlleva). No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL PREMIUM que funcionará a partir de entonces como Tarjeta NICKEL.

La fecha aniversario de la suscripción anual a la Tarjeta NICKEL PREMIUM se calcula siempre en función de la fecha de activación de la primera Tarjeta NICKEL PREMIUM emitida y no de la fecha del pago íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL PREMIUM.

■ En caso de anulación de su Tarjeta NICKEL PREMIUM, le propondremos automáticamente que confirme la solicitud de una nueva Tarjeta NICKEL PREMIUM.

También podrá solicitar una Tarjeta NICKEL PREMIUM nueva en un Punto NICKEL, desde su Área de Cliente WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

En caso de deterioro de su Tarjeta NICKEL PREMIUM que obligue a su sustitución, debe solicitar una nueva en un Punto NICKEL, desde su Área de Clientes WEB o desde la Aplicación Móvil NICKEL de conformidad con las condiciones tarifarias en vigor (v. *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*).

En caso de cancelación de la suscripción anual de la Tarjeta, la suma fija correspondiente a la provisión de la Tarjeta (véase el *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*) no podrá ser reembolsada en modo alguno. No obstante, según se ha especificado anteriormente, podrá conservar su Tarjeta que funcionará entonces como Tarjeta NICKEL.

3.1.4. La Tarjeta MY NICKEL

- La Tarjeta MY NICKEL:
 - es una Tarjeta nominativa de la Cuenta NICKEL;
 - con una imagen personalizada que habrá elegido previamente de un “Catálogo de imágenes” integrado en su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

- Para obtener una Tarjeta MY NICKEL es necesario:
 - ser titular de una Cuenta NICKEL;
 - ser mayor de edad y tener capacidad jurídica
 - suscribirse a la Tarjeta MY NICKEL desde su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

- Las imágenes propuestas en el “Catálogo de imágenes” serán válidas siempre y cuando aparezcan en su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL.

Si desea cambiar de imagen, nada más sencillo: basta con solicitar una nueva tarjeta MY NICKEL.

- La suscripción de la Tarjeta MY NICKEL es válida durante el periodo indicado en la Tarjeta, no renovable tácitamente. Su tarjeta NICKEL sigue siendo válida hasta la activación de su tarjeta MY NICKEL (excepto en el caso de que se cancele la tarjeta NICKEL).

Le enviaremos su Tarjeta MY NICKEL por correo postal. En cuanto la reciba, podrá activarla desde su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL. Entonces deberá introducir el código de diez (10) cifras situado en el reverso de su Tarjeta MY NICKEL y recibirá después por SMS o por cualquier otro medio que permita su recepción, un código de seguridad que deberá introducir. Una vez validado este código de seguridad, recibirá su código confidencial por SMS.

- En el momento de la suscripción de la Tarjeta MY NICKEL, le cargaremos en su Cuenta NICKEL una suma fija conforme a las tarifas vigentes (v. *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*).

- Si su tarjeta MY NICKEL está cancelada, puede solicitar una nueva tarjeta MY NICKEL desde su Área de Cliente WEB o desde su aplicación móvil NICKEL, que le será enviada a su domicilio. Hasta que reciba su nueva tarjeta MY NICKEL, puede recoger una tarjeta NICKEL directamente en un Punto NICKEL.

- Si su tarjeta MY NICKEL está dañada y necesita ser reemplazada, puede pedir una nueva tarjeta MY NICKEL desde su Área de Cliente WEB o su aplicación móvil NICKEL. Hasta que reciba su nueva tarjeta MY NICKEL, puede recoger una tarjeta NICKEL directamente en un Punto NICKEL.

- Cada nuevo pedido de la tarjeta MY NICKEL conlleva un cambio en el código confidencial adjunto.

Cada vez que solicite una tarjeta MY NICKEL deberá cambiar el código confidencial asociado.

Cuando solicite una tarjeta nueva, su antigua tarjeta MY NICKEL seguirá siendo válida hasta la activación de su nueva tarjeta MY NICKEL salvo en caso de cancelación de la Tarjeta MY NICKEL.

- La tarjeta MY NICKEL es una tarjeta Mastercard®, por lo que estará asegurado frente a determinados siniestros durante sus viajes privados o profesionales, en las mismas condiciones que los titulares de la tarjeta NICKEL. Si desea más información, consulte el folleto sobre los

seguros incluidos (accesible en la pestaña “Documentos legales – Seguros Nickel” y en el Centro de Ayuda, en el apartado “Seguros y Asistencia de mi tarjeta NICKEL o MY NICKEL”).

3.1.5. Tarjeta NICKEL METAL

■ La Tarjeta NICKEL METAL:

- es una Tarjeta de metal y nominativa de la Cuenta NICKEL con su nombre impreso en relieve;
- lleva asociadas unas tarifas ventajosas para las operaciones de retiradas y pagos con tarjeta (v. Anexo 1);
- tiene unas coberturas de seguro y asistencia inherentes (v. el folleto sobre las coberturas de seguros, que puede consultarse en: <https://nickel.eu/sites/default/files/seguro-nickel.pdf> . También puede consultarlo en nuestro sitio web <https://www.nickel.eu> o en el Área de Clientes WEB y la Aplicación Móvil NICKEL).

A título informativo y no exhaustivo, le indicamos a continuación las principales características de las coberturas de seguro y asistencia:

Seguro:

- robo y daños materiales a vehículos de alquiler;
- accidentes que provoquen el fallecimiento o la invalidez;
- retrasos de aviones o trenes;
- pérdida, robo o deterioro de equipaje;
- modificación o cancelación de viajes;
- responsabilidad civil en el extranjero;
- nieve y montaña (gastos de búsqueda, gastos médicos);
- uso fraudulento de sus medios de pago (reembolso de la franquicia aplicable de cincuenta (50) euros);
- robo de sus efectos personales (artículos de piel, documentos de identidad, llaves del domicilio);
- falta de entrega o entrega no conforme de sus compras por Internet.

Asistencia:

- enfermedad o lesión;
- gastos médicos;
- fallecimiento;
- viaje.

Las prestaciones de seguro y asistencia serán efectivas a partir de la fecha de suscripción de la Tarjeta NICKEL METAL.

■ Para obtener una Tarjeta NICKEL METAL es necesario:

- ser titular de una Cuenta NICKEL;
- ser mayor de edad y tener capacidad jurídica;
- formalizar la suscripción de la Tarjeta NICKEL METAL desde su Área de Clientes WEB o su Aplicación Móvil NICKEL;
- abonar la totalidad de los importes correspondientes por este concepto.

La Tarjeta NICKEL METAL es válida durante el periodo indicado en la Tarjeta, renovable por acuerdo tácito e implica la renuncia a la Tarjeta NICKEL, a la tarjeta NICKEL PREMIUM o a la



tarjeta MY NICKEL. Su tarjeta NICKEL, MY NICKEL O NICKEL PREMIUM seguirá siendo válida hasta la activación de su tarjeta NICKEL METAL.

Le enviaremos su Tarjeta NICKEL METAL por correo postal. En cuanto la reciba, podrá activarla desde su Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL. Entonces deberá introducir el código de 10 cifras situado en el reverso de su Tarjeta NICKEL METAL y recibirá después por SMS o por cualquier otro medio que permita su recepción, un código de seguridad que deberá introducir. Una vez introducido este código de seguridad, recibirá su código confidencial por SMS.

Podrá cancelar su suscripción a la Tarjeta NICKEL METAL en cualquier momento y sin motivo, desde su Área de Clientes WEB. Se beneficiará de los servicios de la Tarjeta NICKEL METAL hasta la siguiente fecha de vencimiento de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL. Por ejemplo, si usted cancela su suscripción anual a la tarjeta NICKEL METAL el 1 de abril y la fecha de aniversario de su suscripción anual a la tarjeta NICKEL METAL es el 31 de diciembre, usted se beneficiará de los servicios de la tarjeta NICKEL METAL hasta el 31 de diciembre.

Si cancela su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL, las cantidades pagadas en concepto de prestaciones de seguro y asistencia asociadas a la tarjeta no podrán ser reembolsadas.

En la fecha en que se cumpla el aniversario de su suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL, y siempre que haya deshabilitado la casilla de renovación tácita en su Área de Clientes WEB, su suscripción a la Tarjeta NICKEL METAL (y todas las ventajas que conlleva) se cancelará de forma automática. No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL METAL que funcionará a partir de entonces como la Tarjeta NICKEL.

■ En el momento de la suscripción y todos los años en la fecha en que se cumpla el aniversario de la activación de la Tarjeta NICKEL METAL, cargaremos en su Cuenta NICKEL una cuota fija conforme a las condiciones tarifarias en vigor (v. Anexo 1) en concepto de suscripción anual de la Tarjeta NICKEL METAL.

Recibirá un aviso por SMS o correo electrónico al menos treinta (30) días naturales antes de la fecha de cargo. La cuota deberá abonarse en su totalidad por cada año iniciado.

Si su Cuenta NICKEL presenta un saldo insuficiente para el cargo íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL METAL, dispondrá de un mes para efectuar un ingreso en su cuenta. Pasado este plazo, se rescindirá automáticamente la Tarjeta NICKEL METAL (y todas las ventajas que conlleva). No obstante, podrá conservar su Tarjeta NICKEL METAL que funcionará a partir de entonces como Tarjeta NICKEL.

La fecha aniversario de la suscripción anual a la Tarjeta NICKEL METAL se calcula siempre en función de la fecha de activación de la primera Tarjeta NICKEL METAL emitida y no de la fecha del pago íntegro de la cuota anual de la Tarjeta NICKEL METAL.

En caso de anulación de su Tarjeta NICKEL METAL, le propondremos automáticamente que confirme la solicitud de una nueva Tarjeta NICKEL METAL.

También podrá solicitar una Tarjeta NICKEL METAL nueva desde su Área de Cliente WEB o Aplicación Móvil NICKEL.

En caso de deterioro de su Tarjeta NICKEL METAL que obligue a su sustitución, debe solicitar una nueva desde su Área de Clientes WEB o desde la Aplicación Móvil NICKEL.

La tarifa correspondiente a la sustitución de la tarjeta NICKEL METAL figura en el *Anexo 1 "Condiciones Tarifarias y Límites"*.

En caso de cancelación de la suscripción anual de la Tarjeta, la suma fija correspondiente a la provisión de la Tarjeta (véase el Anexo 1) no podrá ser reembolsada en modo alguno. No obstante, según se ha especificado anteriormente, podrá conservar su Tarjeta que funcionará entonces como Tarjeta NICKEL.

3.2. Transferencias

3.2.1. Presentación

Una transferencia saliente es la transferencia de una cantidad de dinero de su Cuenta NICKEL hacia la Cuenta NICKEL de otro Cliente NICKEL o hacia una cuenta bancaria o de pago abierta en otra entidad. Sólo podrá realizarse en euros hacia un país o territorio perteneciente a la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA); es decir, la Unión Europea, Andorra, Guernsey, Isla de Man, Islandia, Jersey, Liechtenstein, Mónaco, Noruega, Reino Unido, San Marino, San Pedro y Miquelón, Suiza y el Vaticano.

Una transferencia entrante es la transferencia de una cantidad de dinero realizada por un tercero hacia su Cuenta NICKEL. Sólo podrá realizarse en euros y desde un país perteneciente a la Zona Única de Pagos en Euros a través de la red SEPA.

No se aceptan transferencias entrantes o salientes a través de la red SWIFT.

3.2.2. Transferencias SEPA

Una transferencia SEPA es una transferencia ejecutada en euros dentro de la zona SEPA.

Son transferencias SEPA, sujetas a las disposiciones de este artículo, las siguientes:

- la transferencia Estándar SEPA;
- la transferencia Instantánea SEPA.

3.2.2.1. Transferencia Estándar SEPA saliente (ocasional o recurrente)

La transferencia Estándar SEPA puede ser:

- a) *ocasional**: para una operación puntual.;
- b) *recurrente o periódica***: para transferencias automáticas y regulares en el tiempo.

*Para una transferencia *ocasional*, el momento de recepción de la orden es el día laborable en el cual la orden sea recibida (o el siguiente día laborable, en caso de que se reciba un un día no laborable) -*ejecución inmediata*.

**Para *transferencias recurrentes o periódicas*, el momento de recepción de la orden se considera que es el día anterior a la fecha periódica designada.

En cualquier caso, la orden de transferencia Estándar SEPA será ejecutada no más tarde del fin del primer día laborable siguiente al momento de recepción de la orden.

La orden de transferencia Estándar SEPA es generalmente irrevocable una vez recibida.

3.2.2.2. Transferencia Estándar SEPA entrante

La Cuenta NICKEL será abonada de forma inmediata tras la recepción de los fondos, salvo prohibición conforme a la normativa vigente que sea de aplicación u otras circunstancias que requieran intervención específica por nuestra parte.

3.2.2.3. Transferencia Instantánea SEPA

La transferencia instantánea SEPA es una transferencia ocasional que permite transferir fondos en menos de diez (10) segundos entre dos cuentas de pago de proveedores de servicios de pago situados en el mismo país o en dos países de la zona SEPA, siempre que ambos proveedores de servicios de pago hayan activado este servicio a sus clientes.

De acuerdo con la normativa aplicable, el tiempo de ejecución de esta transferencia puede ser de hasta veinte (20) segundos como máximo en caso de dificultades excepcionales.

La transferencia instantánea SEPA está disponible sin interrupción las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana y todos los días del año.

Es irrevocable desde el momento en que la recibe el proveedor de servicios de pago.

En caso de recibir una transferencia instantánea SEPA, el importe correspondiente a esta operación quedará inmediatamente abonado en la Cuenta NICKEL.

Para garantizar la seguridad de su Cuenta NICKEL, pueden aplicarse límites máximos a los importes de las transferencias.

3.2.3. Consentimiento y ejecución

- Para realizar una transferencia, deberá:
 - acceder a su Cuenta NICKEL a través de su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL;
 - disponer de los datos bancarios (IBAN) del destinatario de la cantidad de dinero;
 - disponer del nombre y apellidos o denominación social del destinatario;
 - especificar el importe de la transferencia;
 - indicar la fecha de ejecución deseada, cuando proceda;
 - especificar el concepto de la transferencia.

Su consentimiento resultará del cumplimiento de los pasos indicados anteriormente.

- No podremos ejecutar una orden de transferencia desde de su Cuenta NICKEL en los siguientes casos:
 - si el saldo disponible en la Cuenta NICKEL es inferior al importe de la transferencia;
 - si la ejecución de la transferencia conlleva superar el límite diario de transferencia fijado;
 - si la ejecución de la transferencia conlleva superar el límite de transferencia fijado por mes;
 - si la información introducida para la transferencia es errónea o incompleta.

Salvo prohibición legal, le informaremos del motivo del rechazo en su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) o por email.

Una orden de transferencia incompleta, inacabada o no validada en su Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL no podrá ejecutarse.

Salvo en caso de rechazo o necesidad de comprobaciones adicionales, la transferencia Estándar SEPA se emitirá, a más tardar, al término del primer día hábil siguiente al día en el que se nos dio la orden de transferencia, y la transferencia Instantánea SEPA en un plazo de veinte (20) segundos como máximo.

■ En el caso de que consideremos que la seguridad de su Cuenta NICKEL está en peligro o de que se ha hecho un uso no autorizado o fraudulento de ella, podemos vernos obligados a bloquear cualquier ejecución de una orden de transferencia.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

La ejecución de una transferencia se desbloqueará en cuanto desaparezcan los motivos que justifican el bloqueo.

■ Para recibir una transferencia, deberá comunicar su nombre y apellidos, así como el IBAN de la Cuenta NICKEL a la persona que desea realizar la transferencia de dinero.

El importe de una transferencia entrante se abonará en su Cuenta NICKEL el día de su recepción o, a más tardar, el día laborable siguiente.

Usted nos autoriza a anular el cargo en su Cuenta NICKEL de las transferencias recibidas por error y sujetas a una operación de anulación emitida por el banco del ordenante en caso de error de este último, en caso de error del ordenante (justificado por su banco) o en caso de fraude probado.

3.2.4. Reclamaciones de transferencias

Dispone de un plazo de trece (13) meses para recurrir una transferencia no autorizada o que haya sido incorrectamente ejecutada.

El plazo comienza a contar el día del adeudo efectivo de la transferencia en su Cuenta NICKEL.

Nos reservamos el derecho de pedirle un documento (justificante, declaración escrita...) que fundamente su reclamación.

3.3. Adeudos domiciliados

3.3.1. Presentación

El adeudo domiciliado permite pagar de manera sencilla, directamente con la Cuenta NICKEL pagos recurrentes, como facturas de electricidad o de gas, impuestos, un alquiler...

Cuando emite una orden de domiciliación, no siempre conoce de antemano el importe de las sumas que se van a adeudar, ni la fecha exacta de las domiciliaciones.

Un adeudo domiciliado solo puede efectuarse en euros por un acreedor cuya cuenta se encuentre en un país o territorio de la Zona Única de Pagos en Euros (SEPA).

3.3.2. Consentimiento y ejecución

- Deberá autorizar al acreedor para que emita el adeudo o adeudos domiciliados en su Cuenta NICKEL y a nosotros para cargar el importe en esa misma cuenta.

Para ejecutar el adeudo domiciliado, deberá:

- cumplimentar y firmar una “solicitud de adeudo domiciliado” y una “autorización de adeudo domiciliado” u “orden de adeudo domiciliado SEPA”;
 - enviar o entregar este documento o documentos y un certificado de titularidad de cuenta IBAN al acreedor.
- El acreedor deberá informarle (por ejemplo, mediante el envío de una factura o un calendario de pagos) del importe y la fecha del adeudo antes de solicitarnos la ejecución del adeudo domiciliado a su favor. En caso de “orden de adeudo domiciliado SEPA”, el acreedor deberá comunicarle esta información como mínimo catorce (14) días naturales antes de la fecha del adeudo.

Cuando el acreedor nos transmita una notificación de adeudo domiciliado, le informaremos por SMS al número de teléfono móvil que haya facilitado. Deberá asegurarse de que el saldo disponible en su Cuenta NICKEL le permite pagar dicho adeudo domiciliado en la fecha prevista.

En caso de que la información transmitida por el acreedor no se corresponda con la información prevista, deberá contactar inmediatamente con él.

- Salvo en caso de que debamos rechazarlo, el adeudo se cargará en la Cuenta NICKEL el día previsto. En caso de rechazo de ejecución por nuestra parte, le informaremos por cualquier medio (SMS, correo electrónico...) y le informaremos del motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

Por cada adeudo directo rechazado, cargaremos en su Cuenta NICKEL un importe de acuerdo con lo previsto en las condiciones tarifarias aplicables (véase *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*).

Si su Cuenta NICKEL tiene un saldo insuficiente para que se le cargue este importe global, se cargará parcialmente hasta el límite del saldo disponible y efectuaremos uno o varios cargos complementarios tan pronto como el saldo de su Cuenta NICKEL sea suficiente para pagar el importe total.

- Si consideramos que la seguridad de su Cuenta NICKEL está en peligro o que se ha hecho un uso no autorizado o fraudulento de ella, podemos vernos obligados a bloquear la ejecución de cualquier adeudo domiciliado.

En caso de bloqueo, le informaremos por cualquier medio y le comunicaremos el motivo, salvo por razones de seguridad o prohibición legal.

El adeudo o adeudos se desbloquearán en cuanto desaparezcan los motivos que justifican el bloqueo.

3.3.3. Oposición – Revocación

- Hasta el final del día hábil anterior al día convenido como fecha de ejecución de un adeudo domiciliado, podrá oponerse a él accediendo a su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL).

Esta oposición puede valer para uno o varios vencimientos de adeudos domiciliados previstos. Podrá solicitar asimismo la revocación definitiva de una orden de adeudo domiciliado.

En todos estos casos, deberá informar al acreedor.

- En caso de “orden de adeudo domiciliado SEPA”, si no se presenta ninguna solicitud de adeudo domiciliado durante un periodo de treinta y seis (36) meses, la orden será anulada.

3.3.4. Reclamaciones de adeudos domiciliados

Dispone un plazo de:

- trece (13) meses para recurrir un adeudo domiciliado que no haya sido autorizado por usted;
- ocho (8) semanas para recurrir un adeudo domiciliado autorizado por usted, pero cuyo importe exacto desconocía, siempre que dicho importe sea superior al razonablemente previsible teniendo en cuenta sus anteriores pautas de gasto, las condiciones de su Contrato con Nickel y las circunstancias pertinentes al caso.

El plazo comienza a contar el día del cargo de la operación de domiciliación en la Cuenta NICKEL.

3.4. Abonos en cuenta mediante tarjeta bancaria o de pago

Tiene la posibilidad de realizar abonos en su Cuenta NICKEL efectuando pagos en línea con una tarjeta bancaria o tarjeta de pago. Previa confirmación de la operación, el importe correspondiente al depósito efectuado se abonará inmediatamente en su Cuenta NICKEL y la comisión prevista según las condiciones de tarificación vigentes (v. *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*) también se cargará de forma inmediata en su Cuenta NICKEL.

El proveedor de servicios que gestione la plataforma de pagos emitirá un justificante de la operación de pago. Le aconsejamos que conserve este justificante.

Los abonos en su Cuenta NICKEL mediante tarjeta bancaria o de pago sólo podrán efectuarse para importes superiores a DIEZ Euros (10 €) y están sujetos a un límite común con los depósitos en efectivo de NOVECIENTOS CINCUENTA Euros (950 €) como máximo por periodos mensuales.

4. OTRA INFORMACIÓN ÚTIL

4.1. Embargo de una Cuenta NICKEL

Si usted tiene una deuda con un acreedor, ya sea público o privado, su Cuenta NICKEL puede ser objeto de un embargo.

Si recibimos una orden de embargo o una orden de embargo preventivo por parte de un juzgado o tribunal, la Agencia Española de la Administración Tributaria o la Seguridad Social (en adelante, el

“Organismo Embargante”), tenemos la obligación, por una parte, de informar del saldo de su Cuenta NICKEL a dicho Organismo Embargante y, por otra, de bloquear temporalmente el importe del saldo indicado en el embargo, lo que podría conllevar el bloqueo de la totalidad o parte de las operaciones que puedan efectuarse en su Cuenta NICKEL.

Una vez transcurrido el periodo indicado en la orden de embargo inicial sin que hayamos recibido por parte del Organismo Embargante una orden de levantamiento o cualquier otra orden que deje sin efecto el embargo inicial, deberemos transferir el importe embargado correspondiente al Organismo Embargante

En caso de que ejecutemos una orden de embargo en su Cuenta NICKEL de acuerdo con lo dispuesto en los párrafos anteriores, cargaremos en su cuenta un importe fijo para hacer frente a la gestión del embargo conforme a lo establecido en las condiciones tarifarias vigentes (v. *Anexo 1 “Condiciones Tarifarias y Límites”*). Si su Cuenta NICKEL presentase un saldo insuficiente para hacer frente al cobro del importe fijo correspondiente, este se irá retirando parcialmente posteriormente en función del saldo disponible y realizaremos uno o varios cobros adicionales desde el momento en que el crédito de su Cuenta NICKEL permita liquidar la totalidad de la cantidad fija debida.

4.2. Cambio de las Condiciones Generales y Tarifarias y de su situación personal

■ Las Condiciones Generales y Tarifarias pueden consultarse, imprimirse y descargarse desde la página <https://www.nickel.eu> en cualquier momento, o consultarse en cualquier momento en la Aplicación Móvil NICKEL o en su Área de Clientes WEB y en los Terminales NICKEL de los Puntos NICKEL.

Si deseamos modificar las Condiciones Generales y Tarifarias, publicaremos las nuevas Condiciones Generales y Tarifarias al menos dos (2) meses antes de que entren en vigor. En este sentido, dispondrá de dicho plazo de dos meses durante el cual podrá notificarnos su disconformidad con las modificaciones introducidas en las Condiciones Generales y Tarifarias, exceptuando aquellas modificaciones que sean imperativas por causa legislativa o reglamentaria, cuya aplicación sea inmediata, así como aquellas condiciones que inequívocamente resulten más beneficiosas para el titular de la Cuenta NICKEL. FPE entenderá que el cliente ha aceptado la modificación de las condiciones de que se trate, en caso de que éste no comunique a FPE su no aceptación con anterioridad a la fecha propuesta de entrada en vigor de dichas modificaciones. En caso de oponerse a las modificaciones efectuadas en las Condiciones Generales y Tarifarias, podrá cerrar su cuenta sin coste alguno y con efecto inmediato antes de la fecha propuesta para la aplicación de dichas modificaciones.

■ Si la información que usted nos facilitó en el momento de la apertura de su Cuenta NICKEL sufre cambios o es incompleta (en particular su correo electrónico, dirección postal, número de teléfono), deberá declarar su cambio de situación lo antes posible a través de su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) o poniéndose en contacto con nosotros. Se compromete a enviarnos los documentos justificativos correspondientes, cuando así lo solicitemos.

Si la normativa aplicable nos impone la recopilación de datos adicionales sobre su situación personal o la actualización de datos que usted ya nos haya proporcionado, se compromete a facilitarlos de inmediato a través de su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) y enviarnos los justificantes correspondientes cuando así lo solicitemos.

Si incumple estos compromisos, podríamos vernos obligados a cerrar su Cuenta NICKEL.

4.3. Pago fraccionado de las sumas adeudadas

Si su Cuenta NICKEL dispone de un saldo insuficiente para efectuar el pago de las sumas adeudadas, dicha suma podrá cargarse parcialmente hasta alcanzar el saldo disponible.

Estará obligado entonces a realizar sin demora un abono en su Cuenta NICKEL (depósito en efectivo, transferencia, abono en cuenta mediante tarjeta...) para poder efectuar un adeudo domiciliado complementario y poder así realizar el pago de la suma total adeudada.

4.4. Cierre de una Cuenta NICKEL

La Cuenta NICKEL se abre por un periodo indefinido.

Podrá cerrar su Cuenta NICKEL en cualquier momento y sin justificación, a través de su Área de Clientes WEB o por correo postal o electrónico.

En cualquier momento, pero respetando un preaviso de dos (2) meses, podremos cerrar la Cuenta NICKEL enviándole una carta o un correo electrónico. El eventual saldo acreedor se restituirá al término del plazo de preaviso mediante transferencia bancaria a una cuenta de pago o una cuenta bancaria para la que nos haya facilitado un certificado de titularidad de cuenta válido.

En caso de falta grave de conducta por su parte o incumplimiento de sus obligaciones con arreglo a las presentes Condiciones Generales y Tarifarias, podremos cerrar inmediatamente su Cuenta NICKEL, sin previo aviso. Todo saldo acreedor será restituido mediante transferencia bancaria a una cuenta de pago o una cuenta bancaria para la que nos haya facilitado un certificado de titularidad de cuenta válido.

En caso de fallecimiento o incapacidad jurídica (régimen de tutela o curatela) o de cualquier medida que implique el uso de la Cuenta NICKEL por medio de un representante autorizado, cerraremos la Cuenta NICKEL correspondiente cuando se nos notifique dicha información y, en su caso, tras haber tramitado el correspondiente expediente de testamentaria. Restituiremos el eventual saldo acreedor a los herederos (previa acreditación de su derecho hereditario y cumplimiento de las formalidades correspondientes) o a una persona habilitada al efecto, en su caso.

El cierre de la Cuenta NICKEL, por cualquier motivo, le obliga a destruir su Tarjeta.

4.5. Cuentas inactivas

Una cuenta se considera inactiva si transcurre un periodo de al menos doce (12) meses sin que se produzcan movimientos en ella (salvo cobros por nuestra parte) y sin que el cliente se comunique con nosotros.

NICKEL prevé, conforme al artículo 18.1 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del patrimonio de las Administraciones Públicas y las disposiciones de la Orden EHA/3291/2008, de 7 de noviembre, por la que se establece el procedimiento de comunicación por las entidades financieras depositarias de bienes muebles y saldos abandonados, la transferencia del saldo de las cuentas



con saldos en presunción de abandono a la Administración General del Estado al cabo de un periodo de inactividad de veinte (20) años.

Los fondos pasarán a ser propiedad de la Administración General del Estado cuando haya transcurrido el plazo anteriormente mencionado desde la última operación, la última comunicación del cliente o la fecha de fallecimiento de éste, según corresponda. Una vez finalizado dicho plazo, el saldo de la cuenta inactiva se comunicará y posteriormente transferirá, únicamente en caso de que sea positivo, a la Administración General del Estado y procederemos a cerrar la cuenta.

4.6. Portabilidad financiera

Ofrecemos un servicio gratuito de movilidad bancaria.

Con él podrá transferir automáticamente la domiciliación de operaciones periódicas (transferencias entrantes o pago de recibos) desde la cuenta de otro banco u otro establecimiento de pago a su Cuenta NICKEL o a la inversa.

Mediante este servicio también podrá solicitar el cierre de la cuenta en su antiguo banco o establecimiento de pago.

Si desea dejar su banco o establecimiento de pago y operar con nosotros, acceda a su Área de Clientes WEB y pulse la opción “Cambiar su banco por NICKEL”.

4.7. Indisponibilidad del Área de Clientes WEB o la Aplicación Móvil NICKEL

Ocasionalmente llevamos a cabo operaciones de mantenimiento en el Área de Clientes Web y la Aplicación Móvil NICKEL.

Debido a estas operaciones de mantenimiento es posible que la totalidad o una parte de nuestros servicios no estén disponibles temporalmente.

Salvo en casos muy excepcionales, estas operaciones tienen una duración breve y se realizan durante la noche.

En cualquier caso, no nos hacemos responsables de las posibles consecuencias que puedan tener para el Cliente estas interrupciones de servicio.

4.8. Monedero electrónicos

Las presentes Condiciones Generales y Tarifarias no pretenden regular las condiciones de uso de servicios de monedero electrónico como Apple Pay, Google Wallet o cualquier otro servicio equivalente. Estos servicios le permiten desmaterializar sus tarjetas de pago en dispositivos compatibles, con el fin de realizar transacciones, tanto a distancia como mediante pago sin contacto. Las condiciones específicas aplicables a estos servicios se definen en documentos separados, al margen de las presentes Condiciones Generales y Tarifarias.

Para cualquier información relativa a la utilización de estos servicios, consulte las condiciones específicas disponibles por separado.

4.9. Secreto profesional

Toda la información relativa a su persona que obra en nuestro poder o que registramos está sujeta a la obligación de secreto profesional que debemos observar.

No obstante, en las condiciones y para los fines previstos en la normativa vigente que en cada momento resulte de aplicación, podemos transmitir información relativa a su persona a otras sociedades del Grupo BNP Paribas o a subcontratistas o proveedores externos sujetos al secreto profesional en las mismas condiciones que nosotros.

En este sentido, acepta expresamente y mientras dure la relación contractual que los datos relativos a su persona sean transmitidos:

(i) A las sociedades del Grupo BNP Paribas para:

- ✦ cumplir nuestras diversas obligaciones legales y regulatorias descritas anteriormente;
- ✦ satisfacer nuestros intereses legítimos, que consisten en gestionar, prevenir y detectar el fraude;
- ✦ si ha dado su consentimiento, ofrecerle acceso a todos los productos y servicios del Grupo BNP Paribas que mejor se adapten a sus necesidades y deseos;

(ii) Fuera del Grupo BNP Paribas:

- ✦ a los proveedores de servicios externos y subcontratistas que prestan servicios en nuestro nombre y bajo nuestra responsabilidad (por ejemplo, servicios informáticos, logística, servicios de impresión, telecomunicaciones, consultoría, distribución y marketing);
- ✦ a socios comerciales, agentes independientes, intermediarios o corredores, instituciones financieras, aceptadores comerciales, bancos de seguros, operadores de sistemas de pago, emisores de tarjetas de pago o intermediarios;
- ✦ a las autoridades financieras, fiscales, administrativas, penales o judiciales, o a las autoridades locales o extranjeras, a las autoridades policiales, árbitros o mediadores, a las autoridades públicas o establecimientos o instituciones (como por ejemplo la Caja General de Depósitos) a los que nosotros o cualquier miembro del Grupo BNP Paribas debemos revelar datos:
 - a petición suya;
 - en relación con nuestra defensa, una acción o un procedimiento;
 - para cumplir con cualquier normativa o recomendación formulada por una autoridad competente en relación con nosotros o con cualquier miembro del Grupo BNP Paribas;
- ✦ a terceros proveedores de servicios de pago (información sobre sus cuentas de pago), con el fin de proporcionar un servicio de iniciación de pagos, información de cuentas o transferencia de fondos si usted ha dado su consentimiento para la transferencia de sus datos a ese tercero; y

a determinadas profesiones reguladas, como abogados, agentes judiciales, notarios o auditores, cuando las circunstancias específicas lo requieran (litigios, auditorías, etc.) así como a nuestras aseguradoras o a cualquier comprador actual o potencial de empresas o negocios del Grupo BNP Paribas.

4.10. Protección de datos personales

En calidad de responsable del tratamiento de sus datos personales, de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (denominado “**RGPD**”), así como con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (“**LOPD**”), procederemos al tratamiento de sus datos personales con las siguientes finalidades:

- apertura de la Cuenta NICKEL;
- activación de su Tarjeta para así disponer de un medio de pago asociado a la Cuenta NICKEL;
- prestación de servicios asociados a la Cuenta NICKEL;
- utilización y gestión por su parte de su Cuenta NICKEL y acceso a su Área de Clientes (WEB o Aplicación Móvil NICKEL);
- autorización y ejecución de operaciones con su Tarjeta;
- prevención y lucha contra el fraude;
- gestión de incidentes de pago;
- ejecución de las prestaciones de asistencia y seguro asociadas a su Tarjeta;
- implantación de un dispositivo destinado a luchar contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo;
- establecer un sistema de lucha contra el fraude fiscal y cumplir nuestras obligaciones en materia de cooperación, notificación a las autoridades y auditorías fiscales;
- gestión de riesgos;
- prevención de impagos;
- gestión de cualquier tipo de litigio: reclamación, asunto pre-contencioso y contencioso con nuestra sociedad; y
- cualquier otra finalidad contemplada en el Aviso de protección de datos personales disponible en el sitio web <https://nickel.eu> a través de la pestaña "Aviso sobre protección de datos de clientes y potenciales".

Conservaremos los datos personales durante los plazos de conservación normativos que resulten de aplicación, en virtud del principio de limitación del plazo de conservación, a fin de atender posibles responsabilidades derivadas del tratamiento de estos datos en el marco de la relación contractual con usted. En este sentido, el acceso a los datos y la puesta a disposición de los mismos se encontrará limitada únicamente a Jueces y Tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas, en virtud del artículo 32 de la LOPD.

Todos sus datos estarán disponibles en su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL).

Como cliente NICKEL, Usted facilitará esta información cuando presente su solicitud de apertura de una Cuenta NICKEL. Además, recopilaremos ciertos datos sobre usted durante todo el tiempo que utilice su Cuenta NICKEL.

Los datos obtenidos de este modo son obligatorios. En caso de no facilitarnos dichos datos, no garantizamos que pueda abrir y utilizar una Cuenta NICKEL.

Reconoce que nos ha comunicado estos datos y que actuamos como responsables del tratamiento y, en su caso, a nuestros socios, subcontratistas, proveedores y a cualesquiera otros terceros con los que tengamos que trabajar en el marco del tratamiento descrito más arriba.

Ha sido informado de que, en el marco de las finalidades descritas, sus datos personales podrán ser comunicados a destinatarios establecidos en países terceros no pertenecientes a la Unión Europea que dispongan de un nivel de protección equivalente, conforme al reglamento aplicable a dichas transferencias.

En aplicación del presente Contrato, reconoce haber sido informado de que sus datos personales podrán ser tratados con las finalidades anteriormente citadas.

■ Usted tiene derecho a acceder a los datos personales que le conciernen, por lo que puede escribirnos un correo electrónico a la dirección datospersonales@nickel.eu o DPOdeskSpain@bnpparibas.com para solicitar información relativa a la protección de datos o consultar en su Área de Clientes (Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL) toda la información relativa a las solicitudes de conservación, restitución, comunicación, modificación o supresión de datos personales, de un derecho de acceso a los datos de carácter personal que os conciernen. También puede, siempre que justifique un motivo legítimo, oponerse al tratamiento de sus datos personales sujetos a tratamiento, si bien debe tener presente que tal oposición puede impedir el funcionamiento de la Cuenta NICKEL, por lo que tendríamos que cancelarla.

Tenemos a su disposición nuestro Aviso de protección de datos personales, disponible en el sitio <https://nickel.eu>, accediendo a través de la sección “Protección de Datos - Clientes y Potenciales”.

4.11. Servicio de Atención al Cliente

FPE, Sucursal en España tiene establecido un Servicio de Atención al Cliente de conformidad con la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, sobre los departamentos y servicios de atención al cliente y el defensor del cliente de las entidades financieras. Los clientes podrán dirigir a dicho Servicio las quejas y reclamaciones relacionadas con intereses y derechos legalmente reconocidos a favor de los mismos por cualquiera de los siguientes medios:

- Mediante llamada telefónica dirigida al número de teléfono 917 877 117 (este servicio estará disponible de lunes a viernes de 9:00 horas a 20:00 horas y sábados de 9:00 a 18:00 horas).
- Mediante llamada telefónica al número al 919 053 855.
- A través de carta postal dirigida a: Paseo de los Melancólicos 14A, 28005 Madrid, dirigida a “Nickel - Departamento del Servicio de Atención al Cliente”.
- Mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: reclamaciones@nickel.eu
- Mediante el formulario de contacto de la web <https://support.nickel.eu/hc/es>

En caso de disconformidad con la resolución del Servicio de Atención al Cliente, o si transcurren los plazos que indique la normativa de aplicación desde la presentación del escrito de reclamación o queja sin obtener resolución, el reclamante podrá dirigirse al Servicio de Reclamaciones del Banco de España, siendo imprescindible haber presentado previamente la reclamación ante el Servicio de Atención al Cliente de FPE, Sucursal en España.

También puede presentar cualquier reclamación derivada de un contrato de compraventa o de prestación de servicios online por vía electrónica a través de la plataforma europea de resolución alternativa de litigios online (RLL) del sitio web: <https://webgate.ec.europa.eu/odr/>.

FPE, Sucursal en España dispone de un Reglamento para la Defensa del Cliente, al que se puede acceder, solicitándolo a través de la web www.nickel.eu en los enlaces específicos de atención al cliente.

Puede consultar más información sobre el SAC en el siguiente enlace: <https://nickel.eu/sites/default/files/SAC%20%20Website%20Final.pdf> así como en la página web del Banco de España.

4.12. Lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Sanciones internacionales

En aplicación de las disposiciones legales y reglamentarias relativas a la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo, debemos tener un buen conocimiento de nuestros clientes y ejercer una vigilancia constante del origen y el destino de los fondos depositados en sus libros.

En este sentido:

- podremos vernos obligados a solicitarle información adicional sobre aquellas operaciones que nos parezcan poco habituales en particular debido a su modalidad, cuantía o carácter excepcional en relación con las operaciones realizadas con anterioridad;
- usted se compromete a proporcionarnos toda la información útil sobre el contexto de estas transacciones;
- por nuestra parte, podremos declarar a las autoridades competentes todas las operaciones realizadas en su Cuenta NICKEL.

Estamos obligados a cumplir las sanciones internacionales de todo tipo adoptadas por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea, Francia, España, Estados Unidos de América y todos los demás regímenes sancionadores aplicables (y, en particular, las sanciones adoptadas por los países en los que FPE se encuentra autorizada a prestar servicios de pago a través de una sucursal). En este sentido, nuestra política es generalmente no ejecutar ni involucrarnos, directa o indirectamente, en ninguna actividad para, en representación de, o en beneficio de cualquier persona, entidad u organización que haya sido objeto de dichas sanciones (sanciones económicas, financieras o comerciales, embargos, congelación de activos y recursos económicos, restricciones sobre las transacciones con personas o entidades o sobre bienes o territorios determinados). En este contexto, podemos vernos obligados a suspender, rechazar o bloquear una operación de pago a débito o a crédito de la Cuenta NICKEL que pueda ser objeto de tales medidas y a cerrar la Cuenta NICKEL.

4.13. Legislación aplicable

El presente Contrato se regirá exclusivamente por la legislación española.

Anexo 1 – NICKEL PARTICULARES - CONDICIONES TARIFARIAS Y LÍMITES

Mantenimiento de la Cuenta Nickel	25 Euros al año
Suscripción a servicios de banca a distancia (Internet, teléfono fijo, SMS, etc.)	Gratuito (salvo costes de comunicación o provisión de acceso a Internet)
Suscripción al servicio de alertas sobre la situación de la cuenta por SMS por mes	Hasta 60 SMS al año: Gratuito 1 Euro por cada 10 SMS adicionales
Ingreso en efectivo en cualquier Punto NICKEL (depósitos)	2% de la cantidad depositada Primer depósito en el momento de la activación de la cuenta : Gratuito Tarjeta NICKEL METAL: Gratuito
Abono en una Cuenta NICKEL mediante tarjeta bancaria o tarjeta de pago	2% de la cantidad depositada
Transferencia entrante	Gratuito
Retirada de efectivo en cualquier Punto NICKEL	0,5 Euros por retirada Tarjeta NICKEL METAL: Gratuito
Retirada de efectivo (retirada en euros, corona sueca y leu rumano) en cajeros automáticos de otro establecimiento con una tarjeta de pago internacional)	<u>En Zona Euro (incluido España):</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL, Tarjeta NICKEL PREMIUM, Tarjeta MY NICKEL y Tarjeta Nickel METAL: la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)** ○ En los cajeros pertenecientes a las redes Global Alliance / Global Network*: sin comisiones adicionales por parte del banco que opera el cajero
Retirada de efectivo en una divisa distinta del euro, la corona sueca o el leu rumano en cajeros automáticos de otro establecimiento con una tarjeta de pago internacional	<u>Fuera de la Zona Euro:</u> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tarjeta NICKEL y MY NICKEL: 2,50 Euros (+ la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)** ○ Tarjeta NICKEL PREMIUM: 1,50 Euros (+ la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)** ○ Tarjeta NICKEL METAL: (la eventual comisión del banco que opere el cajero automático)** ○ En los cajeros pertenecientes a las redes Global Alliance / Global Network*: sin comisiones adicionales por parte del banco que opera el cajero

<p>Pago con tarjeta de compras y servicios en los comercios o a distancia</p>	<p><u>Operación en euros, corona sueca o leu rumano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL, MY NICKEL, NICKEL PREMIUM y NICKEL METAL: Gratuito <p><u>Operación en moneda distinta al euro, corona sueca o leu rumano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Con la Tarjeta NICKEL y la Tarjeta MY NICKEL: 1 Euro por operación de pago ○ Con la Tarjeta NICKEL PREMIUM y NICKEL METAL: Gratuito
<p>Emisión de una transferencia Estándar SEPA</p>	<p>Gratuito</p>
<p>Emisión de una transferencia Instantánea SEPA</p>	<p>Gratuito</p>
<p>Adeudos domiciliados (gastos de mandato de adeudo directo SEPA)</p>	<p>Gratuito</p>
<p>Adeudos domiciliados (gastos de pago de un adeudo directo SEPA)</p>	<p>Gratuito</p>
<p>Entrega de una tarjeta de débito (tarjeta de pago internacional con autorización sistemática)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tarjeta NICKEL: Gratuita ○ Tarjeta NICKEL PREMIUM: 30 Euros al año ○ Tarjeta MY NICKEL: 10 Euros hasta vencimiento de tarjeta ○ Tarjeta NICKEL METAL: 80 Euros al año
<p>Rechazo de orden de domiciliación por falta de fondos</p>	<p>10 Euros por cada orden de domiciliación rechazada, hasta el importe de la orden de domiciliación rechazada</p>
<p>Comisión por diligencia de embargo</p>	<p>Por expediente: 10% de la cantidad embargada hasta un máximo de 35 Euros</p>
<p>Comisiones por búsqueda de documentos</p>	<p>Emisión de un certificado de titularidad de cuenta en un Punto NICKEL: 1 Euro Emisión de un nuevo código personal y confidencial de una tarjeta:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Tarjeta NICKEL, MY NICKEL y NICKEL PREMIUM: 1 Euro ○ Tarjeta NICKEL METAL: Gratuito
<p>Sustitución de tarjeta en caso de pérdida, robo, deterioro, tarjeta defectuosa, anulación o bloqueo tras la introducción de 3 códigos erróneos</p>	<p>Entrega de una tarjeta básica de sustitución en un Punto NICKEL: 12,50 Euros</p> <p>Solicitud vía Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL de la emisión de una nueva tarjeta My NICKEL o NICKEL PREMIUM: 10 Euros</p>

	Solicitud vía Área de Clientes WEB o Aplicación Móvil NICKEL de la emisión de una nueva tarjeta Nickel METAL: 50 Euros
--	---

**Global Alliance / Global Network: acuerdo entre varios bancos mundiales sobre su red de cajeros automáticos en el extranjero.*

***Las tarifas presentadas son las aplicadas por FPE. Otras entidades pueden aplicar comisiones de cambio u otros gastos.*

LÍMITES

Se establecen unos límites por defecto para la apertura de su Cuenta NICKEL y se indican a continuación. Se aplicarán desde la activación definitiva de su Cuenta NICKEL (v. Artículo 1.2 “Cómo abrir una Cuenta NICKEL”). Dichos límites podrán modificarse en función de la información que nos comunique o de conformidad con las disposiciones del Artículo 3 “Cómo pagar y recibir pagos con la Cuenta NICKEL”.

Límites de retirada por tarjeta	
Límite por defecto	Tarjeta NICKEL y MY NICKEL : 300 Euros / semana. Tarjeta NICKEL PREMIUM : 500 Euros / semana Tarjeta NICKEL METAL : 700 Euros / semana

Límites de pago por tarjeta	
Límite por defecto	Tarjeta NICKEL y MY NICKEL : 1 500 Euros / mes Tarjeta NICKEL PREMIUM : 2 000 Euros / mes Tarjeta NICKEL METAL : 2 500 Euros / mes
Límite máximo	5 000 euros / mes

Límites de pago por transferencia	
Transferencia Estándar SEPA saliente	30 000 Euros / mes
Transferencia Instantánea SEPA saliente	1 000 Euros / mes

*El límite para el ingreso de efectivo en los Puntos Nickel y los abonos en Cuenta NICKEL mediante tarjeta bancaria o tarjeta de pago, se fija en **950 Euros** acumulados en un mes.*

Anexo 2 - FORMULARIO DE DESISTIMIENTO

Formulario relativo al plazo de desistimiento (previsto en el artículo 102 del Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias).

Procedimiento de desistimiento:

- 1) Envíe una carta certificada con acuse de recibo a **Financière des Paiements Électroniques SAS., Sucursal en España** a la siguiente dirección:

FPE – NICKEL

Paseo de los Melancólicos 14 A, 28005 Madrid

- 2) A más tardar, catorce (14) días después de la fecha de celebración del Contrato (o “las Condiciones Generales y Tarifarias” indistintamente)
- 3) Cumplimentado de forma legible y completo.

Este desistimiento sólo será válido si se envía antes de la expiración del plazo de catorce (14) días, de forma legible y cumplimentado en su totalidad.

DESISTIMIENTO DEL CONTRATO

El abajo firmante, _____(1)
renuncia al Contrato (2) celebrado con fecha _____ con FINANCIÈRE DES PAIEMENTS
ÉLECTRONIQUES SAS., SUCURSAL EN ESPAÑA (“NICKEL”).

Hecho en _____ el _____
en dos (2) ejemplares originales, uno de los cuales deberá devolverse a la dirección de FPE arriba
indicada.

Firma del Titular
Precedida de la mención
“Leído y aceptado”

1. *Apellidos y nombre del cliente*
2. *El desistimiento del Contrato implicará la rescisión del Contrato en su totalidad*

FINANCIÈRE DES PAIEMENTS ÉLECTRONIQUES, Sucursal en España está inscrita en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 8 de noviembre de 2019 al Tomo 39.762, Libro 0, Folio 71, Sección 8, Hoja M-706517. Con domicilio social en Paseo de los Melancólicos, 14ª, 28005 Madrid. C.I.F.- W2503947J.